x Aluaro de mora — Gonçalo Muñoz/

x Alº Melgarejo — Juº de Arança.

x Rº de mora — gº de Robles Aguilar

x Dº de Robles — don Juº Carrera

x Gutierre [illegible] — [illegible] [illegible]

x don [illegible] [illegible]

x Ginés de Perea — [illegible] [illegible]

x En este ayuntamiento se leyo una orden del marques de los velez su [illegible] señor don Jorge Manrrique con una carta misiba [illegible] y un [illegible] firmado de una cedula real de su magestad por la qual manda e ordena se leuanten desta ciudad [illegible] ombres para defensa de la ciudad de Cartagena los quales vayan [illegible] pagados por quinze dias. E aviendo platicado e tratado sobre ello acordaron que se escriba al señor don Jorge Manrrique de [illegible] la ciudad de Cartagena [illegible] al señor don Jorge Manrrique que a [illegible] de [illegible] sobre el [illegible] significandole [illegible] la orden [illegible] tiene de gente [illegible] desta ciudad que [illegible] y [illegible] que estan [illegible] en [illegible] agosto y los [illegible] enfermos y que [illegible] la gente pagada se le siguen [illegible] que no tiene [illegible] necesidad [illegible] [illegible] y que los [illegible] [illegible] que los ombres [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] comunicado [illegible] particularmente

x [illegible] ombres [illegible] don Juº Carrera [illegible]

Ynbiaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

x Ximenes y [illegible] los ombres [illegible] de Aguilar y don Juº [illegible] juraran [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]